

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.

Vista la cuenta de esta fecha, mediante la cual la secretaria de acuerdos en funciones de este Tribunal turna **escrito** signado por Ricardo Badín Sucar en su carácter de liquidador del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 44 y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, atento a su contenido **se acuerda:**

ÚNICO. Recepción de constancias. Se tiene por recibidas las documentales descritas en la cuenta que antecede las cuales se ordena agregar a los autos que integran el expediente en que se actúa, esto para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese a Ricardo Badín Sucar en su carácter de **actor**, a **Sergio Juárez Fragoso**, en su carácter de **tercero interesado**, a la **directora de Prerrogativas, Administración y Fiscalización** y al **Consejo General** ambos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones en su carácter de **autoridades responsables** mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este Tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

